

DECRETO ALCALDICIO N° 3213 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2983 de fecha 17.12.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar la contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Avda. El [REDACTED] por arriendo de manteles con carpetas y caminos, 100 sillas, además del traslado del mobiliario, para actividad "**Malón de Finalización, actividades Programa Adulto Mayor**", donde participarán autoridades invitadas y los Clubes pertenecientes a la UCAM, el día 05.12.2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

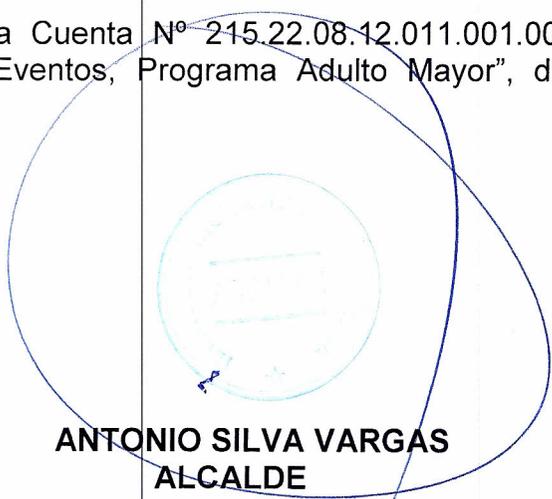
REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED], por arriendo de manteles con carpetas y caminos, 100 sillas, además del traslado del mobiliario, para actividad "**Malón de Finalización, actividades Programa Adulto Mayor**", donde participarán autoridades invitadas y los Clubes pertenecientes a la UCAM, el día 05.12.2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.12.011.001.001 "Prestación de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo